

|  |   |
|--|---|
| <b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:</b>                   | <b>FV SOLARIA POLEÑINO I</b>                  |
| <b>PROVINCIA/S DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:</b> | <b>HUESCA</b>                                 |
| <b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>                         | <b>PLANTA FV 104, S.L.</b>                    |
| <b>CIF DEL TITULAR:</b>                            | <b>B-88241294</b>                             |
| <b>NOMBRE DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA:</b>         | <b>SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.</b> |
| <b>TIPO DE EIA:</b>                                | <b>ORDINARIO</b>                              |
| <b>INFORME DE FASE DE:</b>                         | <b>EXPLOTACIÓN</b>                            |
| <b>PERIODICIDAD DEL INFORME SEGÚN DIA:</b>         | <b>CUATRIMESTRAL</b>                          |
| <b>AÑO DE SEGUIMIENTO:</b>                         | <b>3</b>                                      |
| <b>Nº DE INFORME Y AÑO DE SEGUIMIENTO:</b>         | <b>INFORME Nº 3 DEL AÑO 3</b>                 |
| <b>PERIODO QUE RECOGE EL INFORME:</b>              | <b>SEPTIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2023</b>         |



**PLANTA FV104, S.L.**

**Calle Princesa 2, 4ªPlanta- 28008 Madrid**

**Madrid, Febrero de 2024.**

### CONTROL DE REVISIONES

REF. DOC: POL-PV-MAM-PVA EXPLOTACION POLEÑINO-001-20240212-SOL

| <b>ELABORADO POR</b> |          | <b>REVISADO POR</b>              |          | <b>APROBADO POR</b>              |          |
|----------------------|----------|----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|
| Apellidos, Nombre    | Fecha    | Apellidos, Nombre                | Fecha    | Apellidos, Nombre                | Fecha    |
| Pérez Osanz, Marcos  | 30/12/23 | Muñoz<br>Jose Luis<br>Escribano, | 04/01/24 | Muñoz<br>Jose Luis<br>Escribano, | 12/02/24 |

## INDICE

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1      | INTRODUCCIÓN .....   | 4  |
| 1.1    | OBJETIVO .....   | 4  |
| 1.2    | DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y NORMATIVA VIGENTE .....                            | 5  |
| 2      | DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA DE EVACUACIÓN .....             | 8  |
| 2.1    | PROPIEDAD DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA DE EVACUACIÓN .....               | 8  |
| 2.2    | UBICACIÓN .....  | 8  |
| 2.3    | CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO .....  | 9  |
| 2.4    | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLANTA SOLAR Y DE LA LAAT .....                   | 10 |
| 3      | METODOLOGÍA .....  | 11 |
| 3.1    | REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS Y EMISIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO<br>11 |    |
| 3.2    | ASPECTOS DE SEGUIMIENTO.....   | 12 |
| 3.2.1  | Seguimiento de las afecciones a la avifauna.....                                 | 13 |
| 3.2.2  | Seguimiento de la presencia de carroña en el entorno de la instalación ....      | 15 |
| 3.2.3  | Seguimiento de las poblaciones de cigüeña.....                                   | 16 |
| 3.2.4  | Seguimiento del estado general de las instalaciones .....                        | 17 |
| 3.2.5  | Gestión de Residuos .....  | 18 |
| 3.2.6  | Control de la erosión.....   | 20 |
| 3.2.7  | Control de la red hídrica y estado de los viales .....                           | 21 |
| 3.2.8  | Desbroce de vegetación existente en el interior de la planta .....               | 22 |
| 3.2.9  | Control del estado del vallado en la PFV .....                                   | 23 |
| 3.2.10 | Inspección de vertidos accidentales .....  | 24 |
| 4      | CONCLUSIONES.....  | 25 |
| 5      | EQUIPO TÉCNICO .....   | 26 |

ANEXO I: PLANOS

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETIVO

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a la Resolución de 11 de octubre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación de generación eléctrica solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I”, de 30 MW, en los términos municipales de Poleñino y Lalueza (Huesca), promovido por Planta FV 3, S.L. (Número Expte. INAGA 500201/01A/2018/09609). Esta Resolución señala en su punto 22.5 de la Declaración de Impacto Ambiental, en lo relativo a la vigilancia ambiental: *“Se remitirán a los Servicios Provinciales de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de Economía, Industria y Empleo de Huesca y al INAGA-Área II, informes cuatrimestrales relativos al desarrollo del plan de vigilancia ambiental, los cuales estarán suscritos por el titulado especialista en medio ambiente responsable de la vigilancia y se presentarán en formato papel y en formato digital”*.

El alcance del informe, en referencia a las instalaciones indicadas en el párrafo anterior a su vez indicadas en la Resolución, se limita a la planta fotovoltaica citada y su línea de evacuación.

Es importante indicar que actualmente el titular de las mencionadas instalaciones es PLANTA FV104 SL, ya que se realizó un cambio de titularidad que quedó autorizada mediante Resolución del Director General de Energía y Minas de fecha 9 de julio de 2019.

El desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental es un requisito reglamentario que viene desarrollado en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de 2013, que especifica que “el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas preventivas, correctoras y compensatorias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación”.

Los objetivos que debe cumplir el programa en la fase de explotación, definidos en el punto 7b) del Anexo VI de la Ley 21/2013, son los siguientes:

- ✓ Verificar la correcta evolución de las medidas aplicadas en la fase de obras.
- ✓ Realizar el seguimiento de la respuesta y evolución ambiental del entorno a la implantación de la actividad.
- ✓ Alimentar futuros Estudios de Impacto Ambiental.

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental en su fase de funcionamiento, se comprueban los efectos medioambientales que provoca la presencia y el funcionamiento de la planta solar, así como el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental (incluyendo el propio Programa de Vigilancia Ambiental), como en la Resolución del INAGA.

Para cumplir con el requerimiento emitido con fecha 24 de marzo de 2022 “COMUNICACIÓN ACERCA DE LA PUBLICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA DE LOS PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA) Y NORMAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PVA”, se ha ajustado al formato y contenido de dicho informe a las indicaciones que se recogen en dicha comunicación. Siendo el código de instalación: 1042.

## 1.2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y NORMATIVA VIGENTE

La documentación de referencia y normativa vigente más relevante tenida en cuenta para la elaboración del presente informe de PVA de la planta fotovoltaica "FV Solaria-Poleñino I" ha sido la siguiente:

- ✓ *Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se revisa y se corrige la Resolución de 05 de diciembre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación de generación eléctrica solar fotovoltaica "FV Solaria Poleñino I", de 30MW, en los términos municipales de Poleñino y Lalueza (Huesca), promovido por Planta FV 3, S.L. (Expediente INAGA 500201/01A/2018/09609).*
- ✓ *Resolución del expediente INAGA 500201/01A/2018/09609 denominado "FV Solaria Poleñino I", de 30 MW, en los términos municipales de Poleñino y Lalueza (Huesca), promovido por Planta FV 3, S.L."*
- ✓ *Documento Final Vigilancia Ambiental Fase de Obra. Cierre Fase de Obra y Traspaso a Fase de Funcionamiento. Planta solar fotovoltaica "Poleñino" en los T.T.M.M. de Alcañiz y Lalueza(Teruel).*
- ✓ *Comunicación acerca de la publicación en sede electrónica de los Planes de Vigilancia Ambiental (PVA) y normas de entrega de la documentación correspondiente a los PVA.*

### Directivas europeas

- ✓ *Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*
- ✓ *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.*

### Normativa estatal

- ✓ *Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*
- ✓ *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*
- ✓ *Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.*

- ✓ *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*
- ✓ *Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER).*
- ✓ *Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, derogando la Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados, modificada por la Orden de 13 de junio de 1990.*
- ✓ *Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del R.D. 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.*
- ✓ *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.*
- ✓ *Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- ✓ *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*
- ✓ *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- ✓ *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.*
- ✓ *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- ✓ *Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.*
- ✓ *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Ley 7/2018 de 20 de julio.*
- ✓ *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.*
- ✓ *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y sus modificaciones posteriores.*
- ✓ *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.*
- ✓ *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*

- ✓ Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.
- ✓ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

### **Normativa autonómica**

- ✓ Decreto Legislativo 1/2007, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- ✓ Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- ✓ Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- ✓ Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- ✓ Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el plan de conservación de su hábitat.
- ✓ Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición (modificado por Decreto 117/2009).
- ✓ Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- ✓ Decreto 34/2005, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.
- ✓ Decreto 49/1995 del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Catálogo de especies amenazadas de Aragón (actualizado por Decreto 181/2005).
- ✓ Decreto 129/2022 del Gobierno de Aragón por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESRPE) y se modifica el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

## 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA DE EVACUACIÓN

### 2.1 PROPIEDAD DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LA LÍNEA DE EVACUACIÓN

La planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I” es propiedad de Planta FV 104, S.L., con CIF B-88241294 y domicilio a efecto de notificaciones en la calle C/Princesa nº 2, 28008 – Madrid.

### 2.2 UBICACIÓN

La planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I” se ubica en los términos municipales de Poleñino y Lalueza, en la provincia de Huesca, en la Comarca de los Monegros, a unos 300 m al Noroeste del casco urbano de Poleñino y a unos 25 km al sur del núcleo de Huesca. Se ubica en las siguientes parcelas:

- Polígono 502, parcela 10 (Poleñino).
- Polígono 503, parcela 38 (Poleñino).

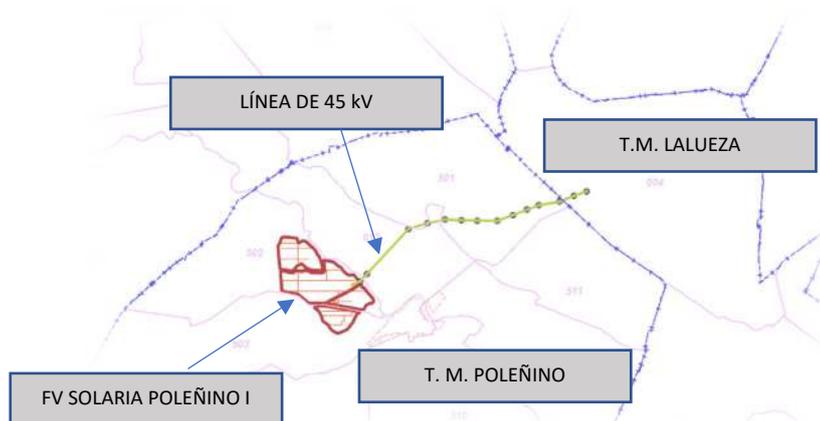


Figura 1: Ubicación de la planta solar y de la línea de evacuación.

La línea de 45 kV FV Solaria Poleñino I – SET Marce (EDE) pasa del pórtico de la SET PFV Poleñino I en el término municipal de Poleñino y discurre en tramo aéreo durante 185,7 m hasta su apoyo nº 2, cruzando sobre el Río Flumen. La zona de cruce del río en este punto está desprovista de vegetación de ribera arbórea, presentándose únicamente vegetación de ribera de bajo porte. Seguidamente discurre en canalización subterránea en línea recta durante 658,5 m cruzando la calle Miguel Fleta de Poleñino. Posteriormente antes de llegar a la “acequia de Poleñino”, la línea pasa nuevamente a tramo aéreo en el apoyo nombrado como apoyo nº6. En este tramo, desde el apoyo 6 hasta el apoyo 17 (apoyo final) mediante 7 alineaciones con una longitud total de 1.968,4 m, la línea cruza sobre la “acequia de Poleñino” y sobre una línea aérea existente de 15 kV, llegando a las inmediaciones de la SET Marcen (EDE) en el término municipal de Lalueza. En el apoyo 17 (apoyo final) la línea pasa nuevamente a canalización subterránea para, rodeando por el suroeste del exterior del cerramiento de la SET Marcen (EDE), llegar al punto de entrada al vallado de la subestación.

La longitud total de este último tramo subterráneo es de 214 m hasta el vallado y en su trazado la canalización se cruza con 2 líneas aéreas (45 y 132 kV).

El acceso a las instalaciones se realiza directamente desde el camino de Robres que parte del núcleo urbano de Poleñino. La principal vía de comunicación es la A-1220 que une Barbastro con Lanaja.

## 2.3 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO

Respecto a los Espacios Naturales existentes la planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino” y su línea de evacuación, el más próximo es la ZEPA “Serreta de Tramaced” que se ubica aproximadamente a unos 6 km en dirección noreste de la planta y a 3,9 de la LAT. Solapando con dicho espacio se encuentra también la IBA “Bajo Alcanadre – Serreta de Tramaced”. A una mayor distancia se pueden encontrar otros espacios como la ZEPA “Laguna de Sariñena y Balsa de La Estación” y la IBA homónima, localizadas a unos 12 km al sureste de la planta, el LIC “Sierras de Alcubierre y Sigena” situado a más de 12 km al suroeste.

Respecto a la vegetación y a los hábitats presentes en el entorno del parque y de la línea de evacuación, la mayor parte del territorio circundante se encuentra ocupado por cultivos de secano y de transformación al regadío, con presencia de bosquetes dispersos de carrascal, sabinar, pinar de repoblación y matorrales gipsófilos y nitrófilos, sotos fluviales y terrenos agrícolas y vegetación arvense. El parque fotovoltaico y sus infraestructuras asociadas no se localizan sobre vegetación catalogada como hábitat de interés comunitario.



Figura 2: Ubicación de la ZEPA “Serreta de Tramaced” respecto a la Planta solar y la línea de evacuación.

## 2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLANTA SOLAR Y DE LA LAAT

La planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I” cuenta con una potencia instalada de 29,940 MW. Sus principales instalaciones son:

**-Planta solar fotovoltaica:** la planta se sitúa sobre una superficie de la poligonal de 59,47 ha, con una potencia instalada de 29,940 MWp, con 78.792 módulos marca y modelo Risen, y 8 unidades de inversores, agrupados en 4 estaciones con salidas a 30 kV. El parque fotovoltaico está dividido en varios campos FV, delimitados por una valla de seguridad dentro de la cual están integrados los caminos de circulación.

**-Líneas subterráneas:** a 30 kV, enlazando las estaciones hasta la subestación 30/45 kV, siendo la longitud total de las mismas de 2.444 m.

**-Subestación eléctrica de transformación (SET):** La SET 30/45 kV recibe la energía generada en la planta solar en 30 kV de tensión, por medio de las líneas subterráneas correspondientes.

**-Línea eléctrica aérea de evacuación (LAAT):** La línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico parte de la SET del parque y consiste en una línea aérea de 45 kV de potencia, 50 Hz de frecuencia y 3.026,6 m de longitud con un total de 14 nuevos apoyos, de los cuales 872,5 metros es trazado subterráneo y 2.154,1 metros aéreo, tal como se ha descrito anteriormente:

Tabla 1: Coordenadas UTM (Datum ETRS89) de los apoyos de la línea de evacuación.

| APOYO | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|-------|--------------|--------------|
| AP1   | 722.699      | 4.639.224    |
| AP2   | 722.775      | 4.639.304    |
| AP6   | 723.221      | 4.639.788    |
| AP7   | 723.418      | 4.639.848    |
| AP8   | 723.607      | 4.639.886    |
| AP9   | 723.785      | 4.639.882    |
| AP10  | 723.954      | 4.639.878    |
| AP11  | 724.164      | 4.639.873    |
| AP12  | 724.332      | 4.639.935    |
| AP13  | 724.487      | 4.639.992    |
| AP14  | 724.614      | 4.639.042    |
| AP15  | 724.834      | 4.639.080    |
| AP16  | 724.990      | 4.639.143    |
| AP17  | 725.121      | 4.640.191    |

La línea de tensión tiene las siguientes características:

**-Conductores:** los conductores de fase son de aluminio-acero de tipo LA-180, de 17,5 mm de diámetro total. Las cadenas de aislamiento en amarre están formadas por aisladores de cadena poliméricos tipo CAON-KORWI que alcanzan una distancia superior a 1 m entre las zonas de posada y los puntos en tensión.

-**Salvapájaros**: de tipo tiras de neopreno en X sobre cable de tierra de 5 x 35 cm dispuestas cada 15 m por conductor.

### 3 METODOLOGÍA

La ejecución del **Programa de Vigilancia Ambiental** de la planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I” se ha realizado según la siguiente metodología:

#### 3.1 REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS Y EMISIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO

Los informes comprenden períodos cuatrimestrales de enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre, con **visitas cuatrimestrales** para la prospección de la planta fotovoltaica (PFV), y **visitas mensuales** a las estructuras artificiales instaladas para albergar colonia de cigüeñas (CO).

El presente informe cubre el periodo comprendido entre **septiembre y diciembre de 2023**. El calendario de visitas de seguimiento para la planta (PFV) y colonia de cigüeñas (CO) se recoge a continuación:

Tabla 2: Fechas de visita de seguimiento ambiental de la PFV “Solaria Poleñino I” y colonias de cigüeñas (CO).

| DÍA | SEPTIEMBRE | OCTUBRE  | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|-----|------------|----------|-----------|-----------|
| 1   |            |          |           |           |
| 2   |            |          |           |           |
| 3   |            |          |           |           |
| 4   |            |          |           |           |
| 5   |            |          |           |           |
| 6   |            |          | PFV y CO  |           |
| 7   |            |          |           |           |
| 8   |            |          |           |           |
| 9   |            |          |           |           |
| 10  |            |          |           |           |
| 11  |            |          |           |           |
| 12  |            |          |           |           |
| 13  |            | PFV y CO |           |           |
| 14  |            |          |           |           |
| 15  |            |          |           |           |
| 16  |            |          |           |           |
| 17  |            |          |           |           |
| 18  |            |          |           |           |
| 19  |            |          |           |           |
| 20  |            |          |           |           |
| 21  |            |          |           |           |
| 22  |            |          |           |           |
| 23  | PFV y CO   |          |           |           |
| 24  |            |          |           |           |
| 25  |            |          |           |           |
| 26  |            |          |           |           |
| 27  |            |          |           |           |
| 28  |            |          |           |           |
| 29  |            |          |           |           |
| 30  |            |          |           |           |
| 31  |            |          |           |           |

### 3.2 ASPECTOS DE SEGUIMIENTO

Para la redacción del presente documento correspondiente al periodo entre los meses de septiembre y diciembre de 2023, se han realizado tres (3) visitas a la PFV y a la colonia de cigüeñas que corresponden a los días 23 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre.

Según los resultados del seguimiento ambiental de los dos primeros años en explotación (año 2021 y 2022), con un alcance muy superior al establecido en la DIA para las visitas a la colonia de cigüeñas y la planta fotovoltaica, sólo se han detectado dos episodios de mortandad en la planta (PFV) durante aquellos periodos cuatrimestrales muestreados.

Durante este tercer año de estudio, no se ha identificado ningún caso de mortandad.

Los episodios anteriores se corresponden al hallazgo de una perdiz roja (*Alectoris rufa*) con fecha 21/12/2021 y un estornino (*Sturnus sp*) en fecha 31/10/2022. Durante este año 2023, no ha habido ninguno.

En la ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental de la PFV se han inspeccionado los siguientes aspectos:

1. Seguimiento de las afecciones a la avifauna
2. Seguimiento de la presencia de carroña en el entorno de la instalación
3. Seguimiento de las poblaciones de cigüeña
4. Seguimiento del estado general de las instalaciones
  - ✓ Gestión de residuos
  - ✓ Control de la erosión
  - ✓ Control de la red hídrica
  - ✓ Desbroce mecánico o con ganado en el interior de las parcelas
  - ✓ Control del estado del vallado
  - ✓ Inspección de vertidos accidentales
5. Incidentes

Para llevar a cabo el control de cada aspecto de seguimiento, se han establecido previamente las actuaciones a realizar, el lugar de inspección, los parámetros de control, la periodicidad de la inspección, las medidas de prevención y corrección propuestas, y la documentación a presentar.

A continuación, se describe el seguimiento de los aspectos que se han controlado en el cuatrimestre:

### 3.2.1 Seguimiento de las afecciones a la avifauna

La Resolución establece en el punto 22.1 que *“El plan de vigilancia ambiental comprenderá el periodo de obras, y como mínimo, los cinco primeros años de funcionamiento de la línea, haciendo especial hincapié en la detección de bajas por electrocución y colisión, con prospecciones a lo largo del tramo aéreo de la línea en una anchura de 25 m y en el entorno de los apoyos”*.

El seguimiento de la incidencia desarrollado en el Plan de Vigilancia Ambiental comprende el estudio de la siniestralidad, mediante la inspección del entorno de los seguidores y vallado perimetral.

En cuanto a la siniestralidad ocasionada por la planta fotovoltaica, las principales causas suelen estar relacionadas con las colisiones con las placas fotovoltaicas, ya sea de manera directa o indirecta, en el caso de esta última causando lesiones en las aves que las hace más vulnerables ante depredadores oportunistas, o con quemaduras consecuencia del reflejo del Sol en la superficie de las placas.

#### **Actuación realizada:**

Se han establecido transectos alrededor de las filas de seguidores, así como la prospección del vallado perimetral.

El protocolo seguido ante la detección de individuos muertos es el siguiente:

1. Toma de datos “in situ”:

- Fecha y hora del hallazgo;
  - Características de la especie (edad y sexo siempre que ha sido posible, diagnóstico de mortandad, estado de conservación del cadáver, etc);
  - Localización de la especie (coordenadas UTM en ETRS89 bajo huso 30, distancia y orientación a la estructura más próxima y hábitat donde se ha encontrado);
  - Fotografías del cadáver y del emplazamiento.
2. Comunicación del episodio de mortandad al personal operador de las instalaciones.
  3. Aviso a los agentes medioambientales para recibir instrucciones sobre la recogida del cadáver.

Durante el periodo de estudio se han determinado las bajas producidas por colisión, atrapamiento, etc. con elementos del parque (vallados, placas...).

Lugar de inspección: El área comprendida en todas las parcelas de la PFV.

Parámetros de control y umbrales: En caso de detectar bajas de avifauna por colisión se adoptarán las medidas oportunas al objeto de minimizarlas.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestralmente.

Medidas de prevención y corrección: Se adoptarán las medidas necesarias para minimizar las bajas por colisión.

Documentación: Los resultados de las inspecciones se recogerán en los informes ordinarios. También se adjunta información georreferenciable en formato shp y kml:

*Coberturas*            *SHP:*            Archivo            FV            SOLARIA            POLEÑINO  
I\_SHP\_siniestralidad\_Año3\_IC3\_sep23\_dic23.

*Transectos:*            Archivo            FV            SOLARIA            POLEÑINO  
I\_TRANSECTO\_VALLADO\_Año3\_IC3\_sep23\_dic23 y Archivo FV SOLARIA POLEÑINO  
I\_TRANSECTO\_ISLA\_Año3\_IC3\_sep23\_dic23.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

**No se han detectado episodios de mortandad en la planta solar durante el periodo muestreado.**

Se adjuntan fotografías de las prospecciones realizadas en el vallado perimetral de la PFV y transectos entre alineaciones de paneles:



Figura 3: Prospección entre trackers (23/09/2023)



Figura 4: Prospección entre trackers (06/11/2023)

### Especies avistadas durante las visitas

A continuación, se muestra el listado de especies avistadas durante las visitas:

Tabla 3: Listado de especies avistadas durante las visitas

| Fecha      | Nombre común      | Nombre científico              |
|------------|-------------------|--------------------------------|
| 13/10/2023 | Grulla común      | <i>Grus grus</i>               |
| 13/10/2023 | Bisbita pratensis | <i>Anthus pratensis</i>        |
| 13/10/2023 | Busardo ratonero  | <i>Buteo buteo</i>             |
| 13/10/2023 | Triguero          | <i>Emberiza calandra</i>       |
| 13/10/2023 | Jilguero          | <i>Carduelis carduelis</i>     |
| 13/10/2023 | Cogujada común    | <i>Galerida cristata</i>       |
| 13/10/2023 | Petirrojo europeo | <i>Erithacus rubecula</i>      |
| 13/10/2023 | Colirrojo real    | <i>Phoenicurus phoenicurus</i> |
| 13/10/2023 | Mirlo común       | <i>Turdus philomelos</i>       |

### 3.2.2 Seguimiento de la presencia de carroña en el entorno de la instalación

En el punto 16) de la DIA se establece que “Deberá evitarse de forma rigurosa el abandono de cadáveres de animales o de sus restos dentro o en el entorno de la planta solar, con el objeto de evitar la presencia en su zona de influencia de aves necrófagas o carroñeras que pudieran sufrir accidentes por colisión con los paneles, vallados o tendidos, así como para evitar la proliferación de otro tipo de fauna terrestre oportunista. Si es preciso, será el propio personal de la planta solar quien deba realizar las tareas de retirada de los restos orgánicos.”

Actuación realizada: En la prospección de los vallados de la PFV, se ha inspeccionado la existencia de cadáveres de animales o de sus restos, tanto dentro como en el entorno de las instalaciones.

Lugar de inspección: Paneles fotovoltaicos y vallados perimetrales de la PFV.

Parámetros de control y umbrales: Presencia de cadáveres de animales o de sus restos.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestralmente

Medidas de prevención y corrección: Retirada inmediata de los restos localizados.

Documentación: Los resultados de los hallazgos se recogerán en los informes ordinarios.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

En la prospección realizada **no se ha detectado carroña en los lugares de inspección.**

**3.2.3 Seguimiento de las poblaciones de cigüeña**

Según se establece en los puntos 7 y 22.3 de la DIA:

Punto 7). *Para disminuir los riesgos de colisión de la avifauna con la LAAT proyectada considerando la alta concentración de plataformas de nidificación de cigüeñas a unos 450 m al este de la línea, el proyecto deberá optar por las siguientes soluciones:*

- *Se propondrá un trazado aerosubterráneo desde el apoyo número 3 hasta el apoyo número 8, de forma que se eliminen los riesgos de colisión y electrocución en el tramo de línea más cercano a la zona de implantación de las plataformas de nidificación de cigüeñas.*

- *El resto del trazado aéreo de la línea eléctrica se señalará mediante balizas salvapájaros dispuestas alternativamente en cada uno de los tres conductores de cada circuito, de manera que se genere un efecto visual equivalente a una señal cada 5 metros. Las balizas serán de tipo tiras de neopreno de 5 x 35 cm dispuestas cada 15 m por conductor. Las balizas se colocarán antes de la puesta en servicio de la línea, no debiendo exceder más de 7 días entre el izado y tensado de los cables y su señalización. Respecto a los riesgos por electrocución, tal y como se indica en el EslA, se colocarán aisladores de tipo polimérico que aseguren una distancia de al menos 1 metro entre las zonas de posada y los puntos más próximos en tensión.*

- *Se procederá, previo acuerdo con los organismos y entidades implicados, a la construcción y mantenimiento de estructuras artificiales para albergar colonias de cigüeñas (torres de plataformas de nidificación), localizado hacia el sur del núcleo de Poleñino, en una zona alejada del trazado de la línea eléctrica (más de 1 km). La construcción se realizará previamente a la ejecución de la línea asegurando el éxito de utilización de las plataformas, tal y como se ha conseguido en la actualidad. Esta actuación se realizará fuera del periodo de nidificación de la especie (1 de agosto hasta el 31 de enero).*

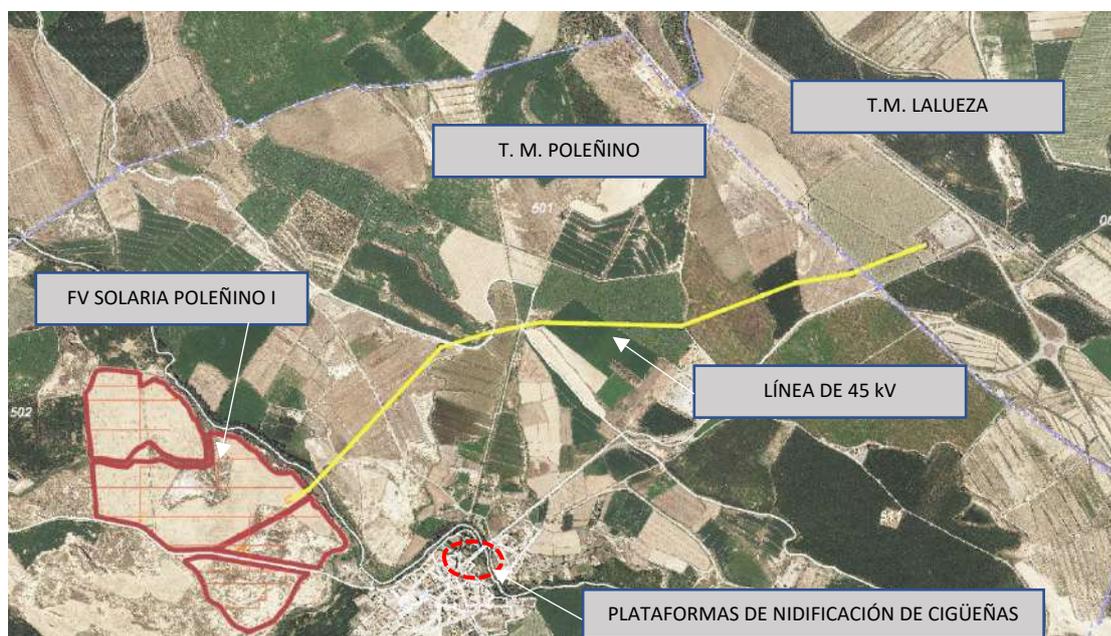
Punto 22.3) *Se realizará un seguimiento específico de la población de cigüeñas y su evolución, realizando censos anuales de los ejemplares que nidifican en las plataformas existentes en caso de proceder al soterramiento parcial de la línea, o si se procede a la reubicación previa de las plataformas, se asegurará su viabilidad y utilización, realizando un inventario de los puntos de nidificación en el término municipal y su evolución.*

Para cumplir con este punto, y dado que se ha realizado el soterramiento parcial de la línea entre los apoyos 2 y 6, se han establecido visitas con una periodicidad mensual (haciéndolas coincidir con la visita a la línea aérea de evacuación de la PFV). Se analiza la ocupación por parte de ejemplares de Cigüeña de estas estructuras artificiales instaladas.

**Actuación realizada:**

Durante las visitas realizadas a la zona en la que se encuentran instaladas las treinta y cinco (35) plataformas de nidificación para poblaciones de cigüeña, no se pudo verificar el grado de ocupación de éstas.

En la siguiente imagen se encuentra representada la parcela en que se sitúan las plataformas y su posición con respecto a la planta solar y la línea de evacuación, así como la línea discontinua que separa a los términos municipales de Poleñino y Lalueza.



**Figura 5: Ubicación de las plataformas de nidificación de cigüeñas respecto a la FV Poleñino I.**

Lugar de inspección: Torres de plataformas de nidificación ubicadas al sur de Poleñino.

Parámetros de control y umbrales: Número de plataformas ocupadas, número de individuos, estado de las plataformas.

Periodicidad de la inspección: Mensualmente.

Medidas de prevención y corrección: Se informa al Área Técnica II (Biodiversidad, Evaluación Ambiental o Explotaciones ganaderas) del INAGA.

Documentación: Los resultados del seguimiento se recogerán en los informes ordinarios. También se adjunta información georreferenciable en formato shp o kml:

*Coberturas SHP:*

Archivo FV POLEÑINO\_SHP\_plataforma\_nidificación\_Año3\_IC3\_sep23\_dic23.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

Durante las visitas realizadas en el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2023 no se observó ningún ejemplar de cigüeña en las plataformas. Dada la época del año, esta especie se encuentra en período de migración, por lo que las plataformas se han encontrado vacías.

En Anexo I: PLANOS se adjunta ubicación de la colonia de cigüeñas respecto a la planta solar.

**3.2.4 Seguimiento del estado general de las instalaciones**

La Resolución establece en su punto 22.2) *El plan de vigilancia comprobará específicamente el estado de los materiales aislantes, el estado de los vallados y de su permeabilidad para la*

*fauna, la siniestralidad de la fauna en carreteras y otros viales importantes, el estado de las superficies restauradas y/o revegetadas, la aparición de procesos erosivos y drenaje de las aguas, la contaminación de los suelos y de las aguas, y la gestión de los residuos y materiales de desecho, así como la aparición de cualquier impacto no previsto con anterioridad.*

En los siguientes apartados se recogen todas aquellas incidencias relacionadas con dicho punto (procesos erosivos, materiales deteriorados, episodios de contaminación, etc) y que son detectadas durante las prospecciones realizadas en la planta solar.

### 3.2.5 Gestión de Residuos

Establece la Resolución en su punto 20) que *todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial o residuo.*

Durante la fase de explotación la generación de residuos en la planta solar resulta muy inferior a la que se genera en fase de construcción, pero podría producirse contaminación del suelo, como consecuencia de un inadecuado almacenamiento o manejo de los materiales y productos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, la presencia de vehículos puede provocar la contaminación del suelo por aceites y fugas de hidrocarburos, principalmente, que pueden derramarse accidentalmente.

Actualmente se están realizando los trámites para que los residuos producidos en fase de explotación sean gestionados a través de gestores autorizados en función de su calificación.

#### Actuación realizada:

El departamento de Medio Ambiente de SOLARIA está gestionando la contratación de un Gestor de Residuos Peligrosos. Para ello, se están cumplimentando para el Centro Productor de Residuos ubicado en la Parcela 10, Polígono 502, en el término municipal de Poleñino (Huesca), asociado a la instalación solar fotovoltaica Solaria Poleñino I.

Las actuaciones que se tienen previstas realizar con el inicio de actividad son:

- ✓ Comprobar que se realice una correcta gestión selectiva de los residuos que vayan a ser generados durante las labores de mantenimiento de la PFV.
- ✓ Comprobar que se realice la segregación de los residuos, su almacenamiento correcto y la retirada a vertedero autorizado con la frecuencia suficiente.
- ✓ Verificar que el almacenamiento temporal de los residuos que se generen se lleva a cabo en punto limpio adecuado para este fin. Que el punto limpio esté dotado de solera de hormigón impermeable, contenedores adecuados para el almacenamiento de los distintos tipos de residuos generados, y arqueta para la recogida y separación por decantación de eventuales vertidos de aceite, así como una cubierta que lo proteja de la lluvia.
- ✓ Verificar que los residuos peligrosos que se generen, no se almacenen durante un periodo superior a 6 meses.
- ✓ Recopilar los documentos de aceptación de residuos del gestor autorizado (con indicación del destino final), documentos de control y seguimiento y documentos de entrega, para su inclusión en el informe final.

Los residuos potenciales que podrían generarse en fase de explotación son los siguientes:

1. Absorbentes y Materiales de filtración
2. Aceites minerales no clorados de transmisión mecánica y lubricantes
3. Aerosoles y pulverizadores
4. Envases contaminados
5. Filtros de aceites
6. Paneles fotovoltaicos
7. Tierras contaminadas
8. Tubos fluorescentes
9. Aceites minerales sin PBC

Lugar de inspección: En la planta solar.

Parámetros de control y umbrales: No será admisible la presencia de residuos fuera de las zonas habilitadas para los mismos.

Periodicidad de la inspección: Control cuatrimestral.

Medidas de prevención y corrección: Si se observan residuos fuera de los lugares habilitados para su recogida o se produjeran vertidos accidentales o incontrolados de material de desecho, se procederá a su retirada inmediata y a la limpieza del terreno afectado.

Documentación: Los resultados de los controles se recogerán en los informes ordinarios.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023,13/10/2023 y 06/11/2023):**

Hay dos zonas de acopio de material de construcción, una situada en torno a la SET y otra en la parte noroeste de la isla CT1.



**Figura 6 : Contenedor de obra en el que se ubican los residuos y materiales de obra hasta su retirada.**

En las visitas realizadas no se ha observado ningún derrame de aceite en los fosos de los centros de transformación de la planta.

### 3.2.6 Control de la erosión

Actuación realizada: Se ha realizado una inspección visual de toda la PFV, con objeto de detectar la existencia de fenómenos erosivos y su intensidad según la siguiente escala (DEBELLE, 1971):

- Clase 1. Erosión laminar, diminutos reguerillos ocasionalmente.
- Clase 2. Erosión en reguerillos hasta 15 cm de profundidad.
- Clase 3. Erosión inicial en regueros, numerosos regueros de 15 a 30 cm de profundidad.
- Clase 4. Erosión marcada en regueros, numerosos regueros profundos de 30 a 60 cm.
- Clase 5. Erosión avanzada, regueros o surcos de más de 60 cm de profundidad.

Lugar de inspección: Varios campos FV, delimitados por un vallado.

Parámetros de control y umbrales: Presencia de regueros o cualquier tipo de erosión hídrica (cárcavas, surcos, socavones, etc). El umbral máximo será establecido en la clase 3 según la escala "DEBELLE, 1971".

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestral.

Medidas de prevención y corrección: En caso de sobrepasarse el umbral máximo admisible, se propondrán las correcciones necesarias.

Documentación: El resultado de la inspección se reflejará en el informe ordinario. Se adjuntará en Anexo I: PLANOS la ubicación de las zonas que presenten mayor afección.

*Coberturas SHP:*

Archivo FV SOLARIA POLEÑINO I\_SHP\_carcavas\_Año3\_IC3\_Expl\_sep23\_dic23.

#### **Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

Tal y como se ha comentado en informes anteriores, existían numerosas cárcavas y regueros entre los paneles solares que evidencian fenómenos erosivos de Clase 4 y algunos de Clase 5. Estos fenómenos también aparecían fuera de las zonas de seguidores, con una marcada tendencia en las zonas de mayor pendiente.

Según puede comprobarse en las siguientes figuras, se ha ejecutado, con objeto de corregir o atenuar el problema asociado a estos procesos erosivos, el **relleno con cantos rodados y grava gruesa de cárcavas profundas y regueros de profundidad intermedia.**



Figura 7: Cárcavas reparada con material pétreo.

### 3.2.7 Control de la red hídrica y estado de los viales

Actuación realizada: Se ha comprobado la libre circulación de la escorrentía superficial, y el estado de la infraestructura de drenaje de aguas pluviales.

Lugar de inspección: Cunetas revestidas y en tierra, de drenaje de aguas pluviales en el interior de la PFV.

Parámetros de control y umbrales: No se considerará admisible la presencia de zonas encharcadas por falta de continuidad en la red de drenaje, así como la aparición de procesos erosivos derivados de una inadecuada configuración topográfica del terreno.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestral.

Medidas de prevención y corrección: En el caso de detectarse encharcamientos se corregirán las causas por las que se generan.

En las zonas en las que se detecten procesos erosivos se tomarán medidas para minimizarlos, como la modificación de las estructuras de evacuación de las aguas pluviales, protección mediante la instalación de solera de hormigón revestida.

Documentación: El resultado de la inspección se reflejará en el informe ordinario.

#### **Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

En las inspecciones realizadas se ha comprobado el correcto funcionamiento de la mayoría de cunetas perimetrales y el arreglo de la cárcava presente en el vial de acceso a la planta.

Si bien, se ha observado que algunas de las cunetas interiores, presentan vegetación que podría provocar estancamientos en caso de fuertes lluvias, por lo que se deberá proceder a su limpieza.



Figura 8: Cunetas en el interior del parque sin hormigonar en las que se debería retirar la vegetación.



Figura 9: Cuneta hormigonada sin presencia de vegetación.

### 3.2.8 Desbroce de vegetación existente en el interior de la planta

Actuación realizada: Con objeto de mantener la planta solar en buen estado, minimizar el riesgo de incendios durante los meses estivales y evitar la posibilidad de plagas (sin utilizar herbicidas químicos), se supervisa la labor de desbroce mecánico o con ganado ovino (desbroce sostenible).

La ejecución de esta actuación se realiza con desbroce mecánico en las cuatro islas.

Lugar de inspección: Superficie interior de los cuatro vallados de la PFV.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestralmente.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

Se obtienen buenos resultados del desbroce mecánico en las cuatro islas. Se ha conseguido mejores condiciones de maniobrabilidad laboral en los trabajos de mantenimiento, limpieza de la vegetación existente, y evitar el riesgo de incendios. Estos trabajos se han realizado con el personal de mantenimiento de la planta solar, y con la maquinaria de SOLARIA.



Figura 10: Estado de vegetación existente entre trackers (visita 23/09/2023)

### 3.2.9 Control del estado del vallado en la PFV

Actuación realizada: Se supervisa que:

- ✓ El vallado no presente derrumbamiento en ninguna zona (por acción del viento sobre el mismo, del agua sobre los apoyos o del peso de la vegetación), ni huecos en su trazado.
- ✓ El vallado no presente acumulación de vegetación rodante.

Lugar de inspección: Longitud total del vallado de la PFV.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestralmente.

#### **Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

En las visitas realizadas se han detectado los mismos dos puntos donde debido a la erosión, la cimentación de algunos postes del vallado se encuentran descalzados fruto de las intensas lluvias del invierno pasado. Se está pendiente de que pase la época de lluvias para que el personal técnico encargado del mantenimiento de las instalaciones proceda a su reparación.



Figura 11: Problemas de erosión en la cimentación de algunos postes del vallado perimetral (visita del 13/10/2023)

El resto del vallado de la instalación, se encuentra en perfecto estado.



Figura 12: Vallado perimetral en perfecto estado (visitas del 23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023 respectivamente)

### 3.2.10 Inspección de vertidos accidentales

Actuación realizada: Se controla:

- ✓ Presencia de afecciones al medio (contaminación de las aguas y/o el suelo) en zona de acopio de material de la PFV.
- ✓ Presencia de aceite en depósito colector de trafos.

Lugar de inspección: Zona de acopio de material de mantenimiento, edificio de personal de mantenimiento y subestación eléctrica.

Periodicidad de la inspección: Cuatrimestralmente.

**Resultado de las inspecciones realizadas (23/09/2023, 13/10/2023 y 06/11/2023):**

Se comprueba que la zona de acopio de materiales no presenta ningún derrame de aceite, combustibles u otro tipo de sustancias peligrosas.

#### 4 CONCLUSIONES

Según las visitas realizadas a la planta PFV Solaria Poleñino I con fecha 23 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre de 2023; y en base a los aspectos inspeccionados en el Programa de Vigilancia Ambiental, ajustado a la Resolución de 11 de octubre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Número de Expediente: INAGA 500201/01A/2018/09609), se adjuntan las siguientes conclusiones:

**-No se han detectado episodios de mortandad en la planta solar** durante el periodo muestreado.

**-No se ha detectado carroña** en los lugares de inspección.

-En la zona donde se encuentran instaladas las treinta y cinco (35) **plataformas de nidificación** para poblaciones de **cigüeña**, no se pudo verificar el **grado final de ocupación** de las mismas, dado que esta época es período de migración.

**- Existen numerosas cárcavas entre los paneles solares y fuera de las zonas de seguidores, que pueden clasificarse como fenómenos erosivos de Clase 4 y Clase 5.**

Como medida correctora en fase de estudio, **se ha ejecutado y se están ejecutando rellenos con cantos rodados en las cárcavas más profundas** (mayores a 60 cm de profundidad), **y con grava gruesa en los regueros de profundidad intermedia** (de 30 a 60 cm de profundidad).

El drenaje ha mejorado pero en determinadas zonas de la planta aún hay numerosos procesos erosivos.

-Se está ejecutando el desbroce mecánico de las cuatro islas de la planta, consiguiendo mejores condiciones de maniobrabilidad laboral en los trabajos de mantenimiento, limpieza de la vegetación existente, y limitación del riesgo de incendios.

-El departamento de Compras de SOLARIA está gestionando **la contratación de gestor de residuos peligrosos.**

-Se ha comprobado que en **la zona de acopio de materiales, en los centros de transformación (CTs de la PFV) y en la subestación eléctrica (SET), no se han producido derrames de aceite, combustibles u otro tipo de sustancias peligrosas sobre el suelo.**

-Hay material de obra acopiado en 2 puntos de la planta que, en caso de no emplearse para los trabajos de mantenimiento de las instalaciones, deberá ser retirado y gestionado.

## 5 EQUIPO TÉCNICO

### DATOS DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA)

**TITULO:**

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 30 MW DE POTENCIA PFV SOLARIA POLEÑINO I EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES POLEÑINO Y LALUEZA (HUESCA)

**TT.MM.**

POLEÑINO

**PROVINCIA**

HUESCA

### DATOS DEL TITULAR DE LA PLANTA SOLAR

**PROMOTOR**

PLANTA FV 114, S.L.

**C.I.F.:**

B-88241294

**Domicilio**

C/ Princesa 2, 4ª planta, 28008 Madrid

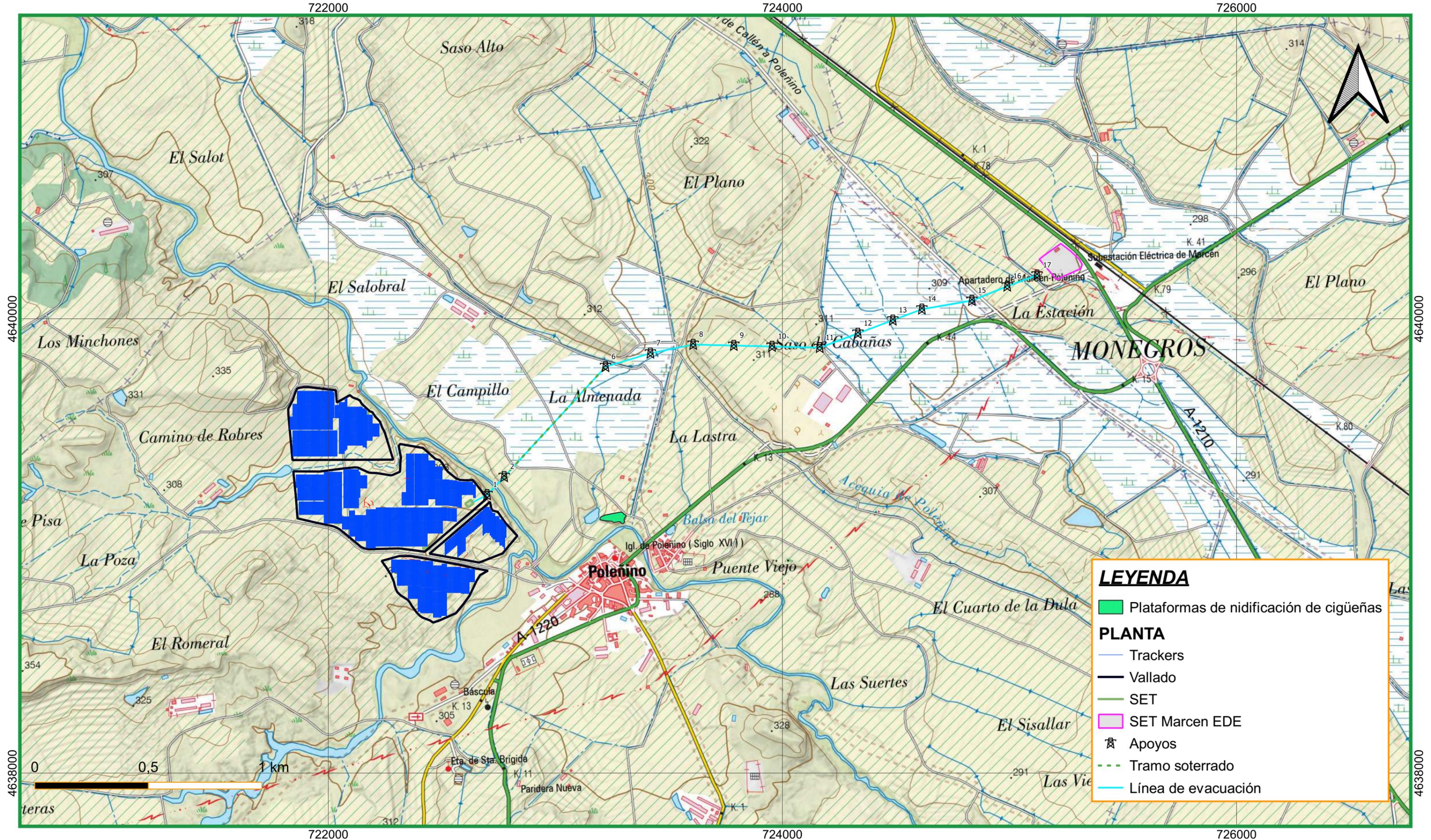
### FECHA DE CONCLUSIÓN DEL DOCUMENTO

12 de febrero de 2024

### DATOS DEL EQUIPO REDACTOR

| Nombre y DNI                                       | Formación   | Firma   |
|--|---|---|
| D. Muñoz Escribano, Jose Luis<br>D.N.I. 06257631-K | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lcdo. en Ciencias Biológicas, Especialidad Ambiental</li> <li>Mgs. en Gestión y Administración Ambiental.</li> </ul> |  |
| D. Pérez Osanz, Marcos<br>D.N.I. 78087466-M        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lcdo. en Biología</li> <li>Mgs. en SIG y Teledetección</li> </ul>  |  |
| Dña. Cruz Jimenez, Lourdes<br>D.N.I. 05206205-V    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lcda. en Ciencias Biológicas Especialidad Ambiental</li> <li>Mgs. en Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul>      |  |

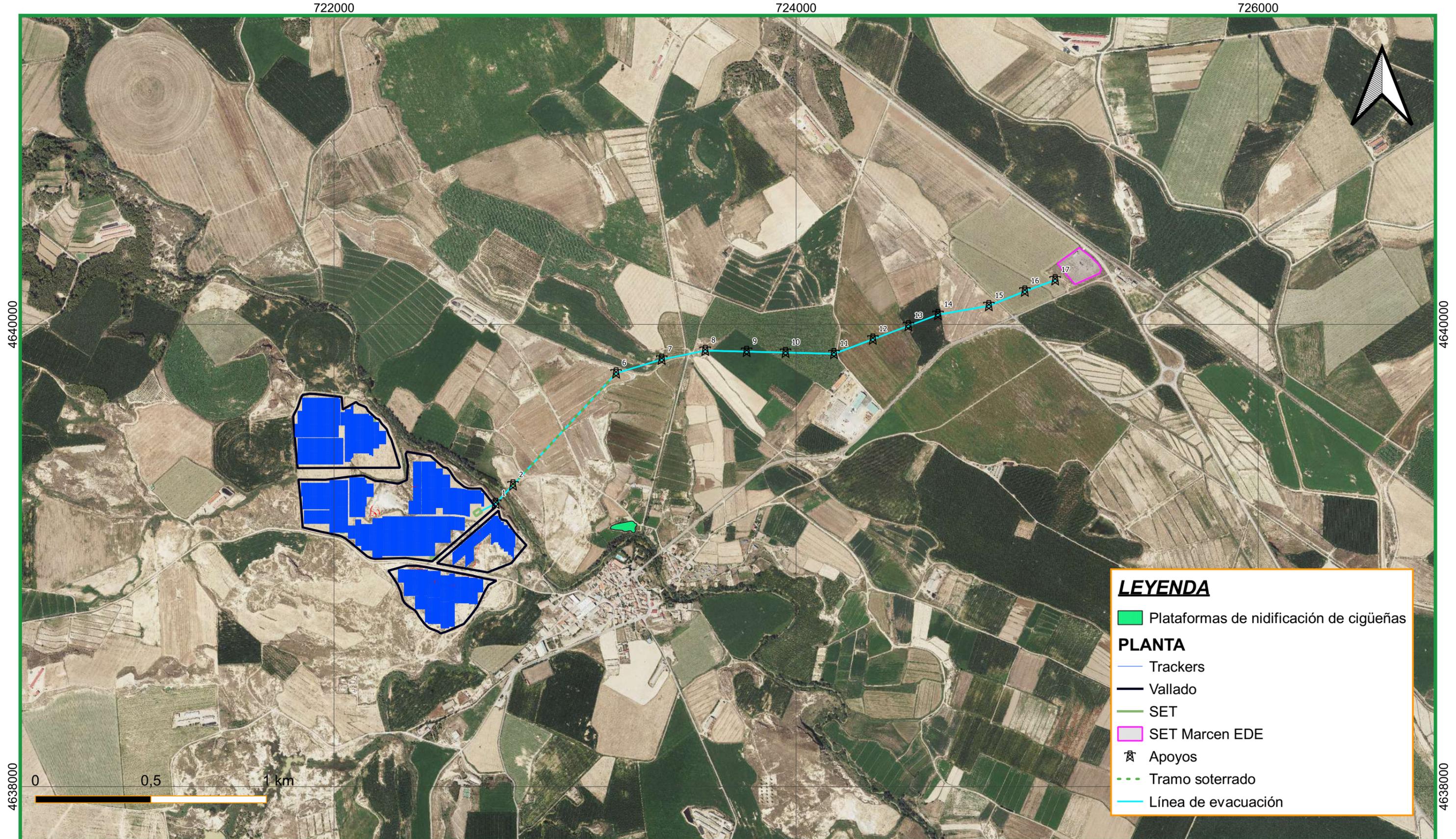
## **ANEXO I: PLANOS**



**LEYENDA**

- Plataformas de nidificación de cigüeñas
- PLANTA**
- Trackers
- Vallado
- SET
- SET Marcen EDE
- Apoyos
- Tramo soterrado
- Línea de evacuación

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p><b>PROMOTOR</b></p> <div style="text-align: center;"> <p><b>Solaria</b></p> </div>   | <p><b>PLANO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLANO DE UBICACIÓN</b></p> | <p><b>FECHA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2022</b></p>  | <p><b>Nº:</b> 1</p> <p><b>HOJA:</b> 1 DE 2</p> |
| <p><b>PROYECTO</b></p> <p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA PFV SOLARIA POLEÑINO I</p> | <p><b>ESCALA</b></p> <p style="text-align: center;">1:15000 (ORIGINAL A3)</p>    | <p><b>SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICO Y HUSO</b></p> <p style="text-align: center;">ETRS 89 UTM 30 N</p> |  |



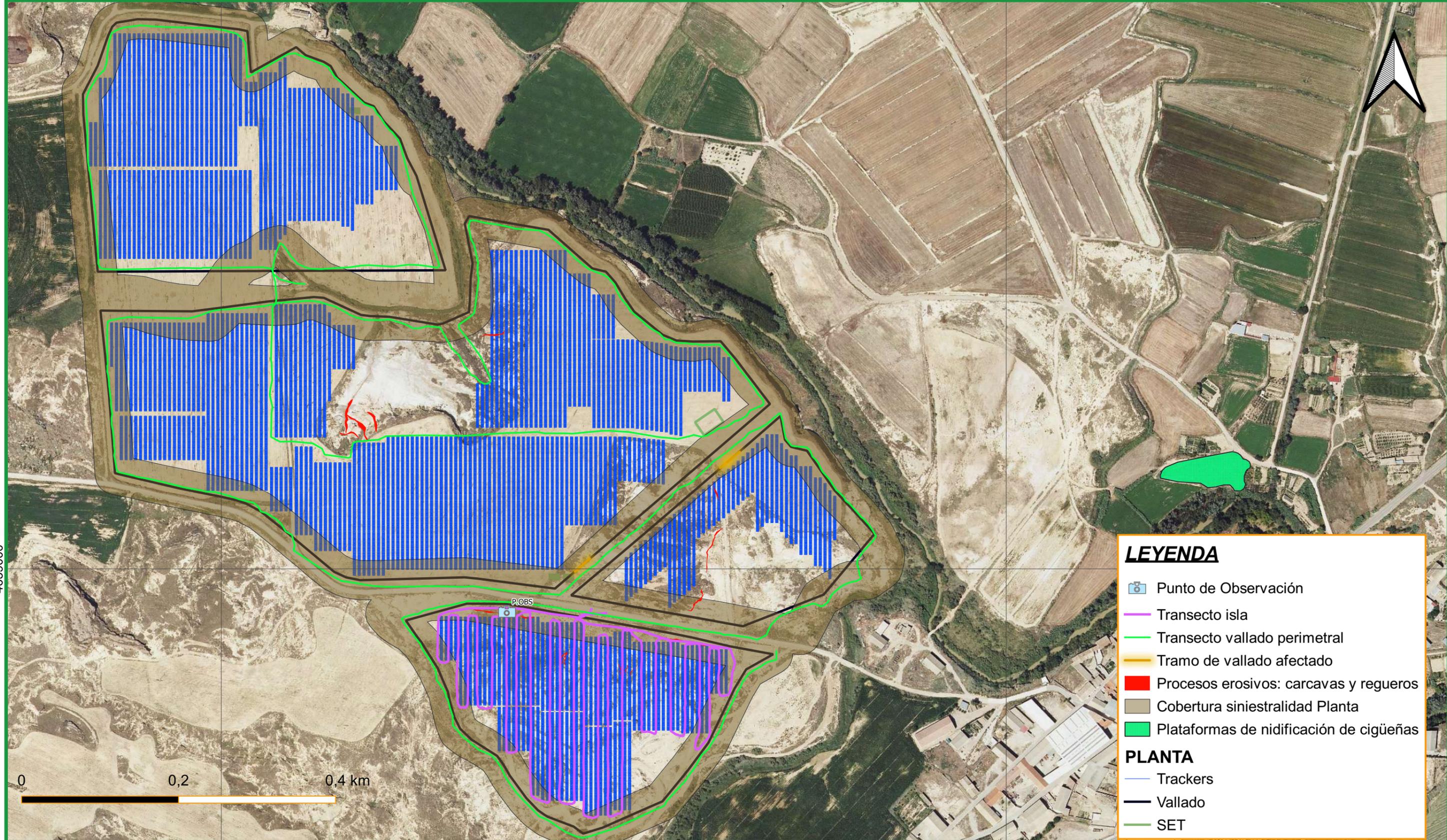
**LEYENDA**

- Plataformas de nidificación de cigüeñas
- PLANTA**
- Trackers
- Vallado
- SET
- SET Marcen EDE
- ⚡ Apoyos
- Tramo soterrado
- Línea de evacuación

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p><b>PROMOTOR</b></p>  | <p><b>PLANO</b></p> <p style="text-align: center;">PLANO DE UBICACIÓN SOBRE ORTOFOTO</p> | <p><b>FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">2022</p>   | <p><b>Nº:</b> 2</p> <p><b>HOJA:</b> 2 DE 2</p> |
| <p><b>PROYECTO</b></p> <p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA PFV SOLARIA POLEÑINO I</p> | <p><b>ESCALA</b></p> <p style="text-align: center;">1:15000 (ORIGINAL A3)</p>            | <p><b>SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICO Y HUSO</b></p> <p style="text-align: center;">ETRS 89 UTM 30 N</p> |  |

722000

723000



**LEYENDA**

- Punto de Observación
- Transecto isla
- Transecto vallado perimetral
- Tramo de vallado afectado
- Procesos erosivos: carcavas y regueros
- Cobertura siniestralidad Planta
- Plataformas de nidificación de cigüeñas

**PLANTA**

- Trackers
- Vallado
- SET

4639000

4639000



722000

723000

**PROMOTOR**

**PLANO**

PLANO GENERAL DE ACTUACIONES AMBIENTALES

**FECHA**

2022

**Nº:** 3

**HOJA:** 1 DE 1

**PROYECTO**

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA PFV SOLARIA POLEÑINO I

**ESCALA**

1:5000 (ORIGINAL A3)

**SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICO Y HUSO**

ETRS 89 UTM 30 N